

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local

PLANIFICA MADRID. PROYECTOS Y OBRAS, M. P., S. A.

- 1 *RESOLUCIÓN de 10 de junio de 2026, del Consejero-Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., por la que se requiere la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos a las personas aspirantes incluidas en la relación complementaria de aspirantes que han superado el proceso selectivo para el acceso, por el sistema de concurso-oposición, a cuatro plazas de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Especialidad Ingeniería, Arquitectura y Contabilidad y Finanzas Superior, de la empresa pública de la Comunidad de Madrid, Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., convocado mediante acuerdo de 10 de febrero de 2025.*

Mediante Acuerdo de 10 de febrero de 2025, del Consejero-Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 44, de 21 de febrero de 2025), se convocó proceso selectivo para el acceso, por el sistema de concurso-oposición a cuatro plazas de carácter laboral indefinido de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Especialidad Ingeniería, Arquitectura y Contabilidad y Finanzas Superior. Dicho acuerdo fue objeto de corrección de errores, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 60, de 12 de marzo de 2025.

Mediante Resolución de 12 de febrero de 2026, del Consejero-Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 46, de 24 de febrero de 2026), se resolvió el citado proceso selectivo.

Posteriormente, mediante Resolución de 30 de abril de 2026, del Consejero-Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., se adjudicaron las plazas correspondientes a los puestos números 16 y 65, Especialidad Arquitectura, y al puesto número 30, Especialidad Contabilidad y Finanzas Superior, a las personas aspirantes que habían superado el referido proceso selectivo.

Mediante Resolución de 2 de junio de 2026, del Consejero-Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., se declaró el decaimiento en el derecho a la formalización del contrato de las adjudicatarias de las plazas correspondientes a los puestos números 16 y 65, Especialidad Arquitectura, al no haber procedido a la formalización de los correspondientes contratos dentro del plazo conferido al efecto, solicitándose al Tribunal Calificador la remisión de una relación complementaria de personas aspirantes por orden de prelación.

En cumplimiento de la citada resolución, el Tribunal Calificador ha remitido relación complementaria de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo y siguen por orden de prelación a las inicialmente propuestas.

De conformidad con lo dispuesto en la base undécima del Acuerdo anteriormente indicado y demás normativa de aplicación, una vez remitida por el Tribunal Calificador de la citada prueba la relación complementaria de personas aspirantes que han aprobado en el referido proceso selectivo, el Consejero-Delegado de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., ha de dictar la correspondiente resolución comprensiva de dicha relación, que será publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo procederse por aquéllas a la acreditación del cumplimiento de los requisitos de participación establecidos en el señalado Acuerdo de convocatoria en los términos previstos en la base decimocuarta de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, y en la propia convocatoria.

En virtud de cuanto antecede, el Consejero-Delegado en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

Primero

Declarar, a propuesta del Tribunal Calificador y de conformidad con la relación complementaria remitida por éste, que han superado el proceso selectivo para el acceso a plazas de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), Especialidad Arquitectura, las personas aspirantes incluidas en el Anexo I de la presente resolución.

Segundo

1. Con objeto de proceder a su nombramiento como personal laboral indefinido de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), las personas aspirantes seleccionadas dispondrán de un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para presentar la documentación que se especifica a continuación, exigida en el apartado primero de base tercera de la convocatoria y, por remisión expresa, en la base sexta apartado primero de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno, por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, que será dirigida al Área de Recursos Humanos de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A.:

- A) Copia del Documento Nacional de Identidad o equivalente y, en su caso, de la demás documentación que fuera precisa a efectos de acreditar el cumplimiento del requisito de nacionalidad en los términos de la base sexta, apartado 1.b) de la citada Orden 913/2019, de 26 de marzo.
- B) Copia de la titulación de Arquitecto o títulos universitarios oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Arquitecto.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá acreditarse su homologación por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes o por cualquier otro órgano competente antes del fin del plazo de presentación de solicitudes.

2. La documentación especificada en el apartado segundo será presentada telemáticamente, a través del Área de Persona Candidata de la Plataforma de Empleo (<https://planificamadrid.iformalia.es/>), pudiendo utilizarse el formulario disponible en dicha plataforma, accesible también desde la página web de Planifica Madrid.

Tercero

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la base decimocuarta de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, aquellas personas aspirantes que, dentro del plazo habilitado en el apartado segundo de esta resolución, y salvo casos de fuerza mayor, no acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos en el proceso selectivo de referencia, o si del examen de la documentación correspondiente se dedujera que carecen de alguno de dichos requisitos, perderán su derecho a ser nombrado personal laboral indefinido de Planifica Madrid, Proyectos y Obras, M. P., S. A., de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área A), y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto

Contra el presente acto, las personas interesadas podrán ejercitar las acciones que se estimen pertinentes ante la jurisdicción social, de conformidad con la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cualquier otra vía de impugnación que el interesado estimare conveniente.

Madrid, a 10 de junio de 2026.—El Consejero-Delegado, Pedro Corbalán Ruiz.

ANEXO I

RELACIÓN COMPLEMENTARIA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA EL ACCESO A DOS PLAZAS DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TITULADO SUPERIOR, ESPECIALIDAD ARQUITECTURA (GRUPO I, NIVEL 9, ÁREA A), DE LA EMPRESA PÚBLICA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PLANIFICA MADRID, PROYECTOS Y OBRAS, M.P., S.A.

ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	TURNO	1º EJERCICIO	2º EJERCICIO	FASE OPOSICION	SERVICIOS PRESTADO LABORAL	CURSOS OFICIALES	FASE CONCURSO	TOTAL
1	GARCÍA TORRES, MARÍA JOSEFA	***916**	CONCURSO-OPOSICIÓN	6,30	5,43	11,73	8,20	0,70	8,90	10,46
2	LOBO ACEITUNO, SANDRA	***216**	CONCURSO-OPOSICIÓN	6,17	5,01	11,18	7,40	2,00	9,40	10,38

(01/9.686/26)

